

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Edicto

Don José Domingo Domingo, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1989 por el buque «Shaula .S.» de nacionalidad panameña (lista 2.ª) a la embarcación «Yeti III», de nacionalidad británica.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1989.-2.199-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

TARRAGONA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de una estación de compresión de gas natural en Banyeres del Penedés (Tarragona)

Por Resolución de la Dirección General de la Energía de 20 de enero de 1989, se autorizó el proyecto de instalaciones de la estación de compresión de gas natural en Banyeres del Penedés, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Gobierno Civil ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que el próximo día 6 de marzo de 1989 comparezcan en el Ayuntamiento de Banyeres del Penedés, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados deberá acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribu-

ción, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

Tarragona, 9 de febrero de 1989.-El Gobernador civil, Ramón Sánchez Ramón.-1.844-C.

Relación de bienes afectados

Finca T-BN-200 PO, polígono 10, parcela 41. Titular: Doña Concepción Farré Viñas, calle Santa Lucía, 16, Rocafort de Queralt (Tarragona). Expropiación: 5.276 metros cuadrados. Día 6, doce horas.

Finca T-BN-201 PO, polígono 10, parcela 36. Titular: Don Juan Fortuny Fábregas, calle Parellada, 33, Villafranca del Penedés (Barcelona). Expropiación: 14.667 metros cuadrados. Día 6, doce treinta horas.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas. Sociedad Anónima» (ENAGAS) asumirá la condición de beneficiaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Teruel, con motivo de las obras del proyecto de «Obra de fábrica. Nuevo viaducto de Teruel. Carretera N-234, de Sagunto a Burgos. Provincia de Teruel. Clave: T7-TE-249», implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguiente de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendida dicha obra en el Plan General de Carreteras 1984-1991, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 9 de marzo de 1989, de once a catorce horas y de dieciséis treinta a veinte horas, y 10 de marzo de 1989, de ocho treinta a once horas, en el Ayuntamiento de Teruel, para proceder correlativamente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación de afectados expuesta en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Teruel y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras de Aragón, sitas en avenida de Sagunto, número 1, de Teruel, y en Coso, número 25, 4.ª planta, de Zaragoza, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Teruel o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las

alegaciones ante las dependencias de la Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 8 de febrero de 1989.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-2.593-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Cumplimentados los trámites preclusivos preceptuados por la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, en el expediente para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: «Acondicionamiento N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Puntos kilométricos 126 al 140,500. Tramo: Valle de Alcudia-Brazatortas». Clave: 20-CR-2250. Esta Demarcación ha resuelto señalar el día 6 de marzo de 1989 para iniciar el levantamiento de las actas de ocupación correspondientes a las fincas del término municipal de Brazatortas, a las doce horas, y del término municipal de Almódovar del Campo, a las diecisiete horas, designándose como lugar de la convocatoria los locales de los Ayuntamientos en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.

Ciudad Real, 13 de febrero de 1989.-El Jefe de la Demarcación, P. O., el Ingeniero Jefe del Servicio P.P.O.5, Juan Antonio Mesones López.-1.834-C.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 28 del mes de diciembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Servicios Oficiales Ford de Asturias, León y Santander, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Asturias, León y Santander, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Ulpiano Fernández Villa, don Juan José Alonso Santos, don Sergio Fernández Fernández y don Mariano Bustillo Pacheco.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-El Jefe de Sección.-2.871-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 6 de febrero de 1989, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Organización Profesional denominada: Asociación de Personal del Turno de la Compañía Sevillana de

Electricidad, y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 7 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don José Sánchez Gutiérrez.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-El Jefe de Sección.-2.865-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 7 del mes de febrero de 1989, han sido depositados los Estatutos del Sindicato de Enseñanza de la C.N.T., y cuya modificación consiste en el cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Alenza, 13, 2.º, 28003 Madrid, siendo los firmantes del acta don Miguel Verdaguer y don Fernando Moreno.

Madrid, 7 de febrero de 1989.-El Jefe de Sección.-2.864-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 8 del mes de febrero de 1989, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Parques Tecnológicos Españoles, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Mencía Morales, doña Nieves Carrasco García, don Salvador Justel Moriche y otros.

Madrid, 8 de febrero de 1989.-El Jefe de Sección.-2.867-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las trece treinta horas del día 25 del mes de enero de 1989, han sido depositados los Estatutos de Unión Profesional de Investigadores Mercantiles (U.P.I.M.E.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Maximiliano Fernández de Miguel, don Manuel Cebada Martínez, doña Rosa Mari Escuredo Guerreiro y otros.

Madrid, 9 de febrero de 1989.-El Jefe de Sección.-2.870-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 9 del mes de febrero de 1989, han sido depositados los Estatutos de Federación Nacional de Exportadores de Trufas y Setas (F.E.N.E.T.S.A.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José María Julia Soler, don Salvador Arotzarena Iribarrenla y don Bienvenido Castillo Safont.

Organizaciones profesionales federadas:

Asociación Nacional de Exportadores de Trufa en Fresco y en Conserva.

Asociación Nacional de Exportadores de Setas.

Madrid, 9 de febrero de 1989.-El Jefe de Sección.-2.866-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 9 del mes de febrero de 1989, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Española de Refinadores de Petróleo Crudo Productores de Asfalto (ESPAS), y cuya modificación consiste en cambio del domicilio al paseo de la Castellana, 182, 6.º de Madrid, 28046, siendo firmantes del acta don Ramón Leonato y don Juan F. Viguera.

Madrid, 9 de febrero de 1989.-El Jefe de Sección.-2.863-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 9 del mes de febrero de 1989, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Asociación Profesional A.N.U.D.A., y cuya modificación consiste en cambio de denominación por el de Asociación Profesional U.D.A., siendo el firmante del acta don José Sanmartín Marín.

Madrid, 9 de febrero de 1989.-El Jefe de Sección.-2.862-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 9 del mes de febrero de 1989, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Asociación Nacional de Industriales de Materiales Aislantes (ANDIMA), y cuya modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 13, 19, 20, 22, 35 y 36 de sus Estatutos, siendo firmante del acta don Máximo Miret Voisin.

Madrid, 9 de febrero de 1989.-El Jefe de Sección.-2.861-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 1 del mes de febrero de 1989, han sido depositados los Estatutos del Sindicato de Facultativos Internos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional para facultativos internos, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Francisca Barbudo Antolín, don José Antonio Pere Pedrol y don Javier Visa Caño y otros.

Madrid, 10 de febrero de 1989.-El Jefe de Sección.-2.868-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 13 del mes de febrero de 1989, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Federación de Industrias del Calzado Español (F.I.C.E.), y cuya modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 31, 34 y 39 de sus Estatutos, siendo firmante del acta don Rafael Calvo Rodríguez.

Madrid, 13 de febrero de 1989.-El Jefe de Sección.-2.860-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 27 del mes de enero de 1989, han sido depositados los Estatutos de Azemar Aragón, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Aragón (Zaragoza, Huesca y Teruel) para los empresarios de máquinas recreativas y de azar, siendo los firmantes del acta de constitución: don Mario Pinto Alis, don Alfredo Llop Alguacil, don Joaquín Herrero Lancina y otros.

Madrid, 14 de febrero de 1989.-El Jefe de Sección.-2.869-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 15 del mes de febrero de 1989, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Asociación Española de Promotores de Cursos en el Extranjero, y cuya modificación consiste en la modificación de la denominación por la de ASEPROCE-Asociación Española de Promotores de Cursos en el Extranjero, siendo el firmante del acta don Rafael Pérez de Rueda.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Jefe de Sección.-2.859-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las trece treinta horas del día 15 del mes de febrero de 1989, ha sido depositado escrito de adhesión a Federación Española de Acupuntores Profesionales de Asociación Profesional Castellano Manchega de Terapias Alternativas, Asociación Profesional de Acupuntores de la Comunidad Autónoma de Madrid, siendo los firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión doña Milagros Aguilar Caballero, don Francisco Nieto Marín y don Angel Plaza Carrasco.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Jefe de la Sección.-2.858-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Otorgamientos de concesiones de explotación minera
Por la Dirección General de Minas ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: El Aguila. Número: 3.251. Mineral: Sepiolita y bentonita. Cuadrículas mineras: 894 hectáreas. Términos municipales: Villaluenga, Cobeja, Villaseca y Magán. Provincia: Toledo. Titular: «Tolsa, Sociedad Anónima». Domicilio: Núñez de Balboa, 51, cuarto. 28001 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Toledo, 7 de febrero de 1989.-El Director provincial, Emilio Peñas Penela.-1.856-C.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública para declaración de urgencia
(artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa)

De los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «Acondicionamiento y mejora de las carreteras C-223, entre los puntos kilométricos 0,00 al 4,00, y la CS-11, entre los puntos kilométricos 0,00 al 4,50. Tramo: Jérica-Montanerjos. Clave: 51-CS-374. Provincia de Castellón». Aprobado única y definitivamente el 13 de enero de 1989.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito en los locales de la Consejería.

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Servicio Territorial de Carreteras: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512-15-32. Alicante.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386-64-00. Valencia.

Servicio Territorial de Carreteras: Avenida del Mar, 16. Teléfono 22-56-08. Castellón.

Valencia, 7 de febrero de 1989.—El Consejero, Rafael Blasco i Castany.—2.591-E.

Relación de propietarios, con expresión de número de parcela, propietario, polígono, parcela, cultivo y superficie en metros cuadrados

Término municipal de Jérica

1. Manuel Cortés Gómez. 3. 488. Cereal-regadío. 81,206.
2. Francisco Sigues Sanhauja. 3. 491. Frutales. 306,567.
3. Almazán Ordaz. 3. 495. Cereal. 157,701.
4. Diputación Provincial. 3. 496. 229,599.
5. Gerardo Villalba Molier. 3. 497. Cereal. 93,845.
6. Diputación Provincial. 3. 499 a). 74,889.
7. Francisco Sigues Sanhauja. 3. 500. Olivos. 315,954.
8. Francisco Sigues Sanhauja. 3. 501. Frutales. 96,55.
9. Enrique Pérez Perales. 2. 448. Frutales. 10,49.
10. Victorino Martínez Martínez. 2. 447. Cereal. 14,495.
11. Manuel Cortés Gómez. 2. 446. Cereal. 32,36.
12. Dolores Nebot Izquierdo. 2. 96. Frutal. 58,97.
13. Manuel Martínez Pérez. 2. 91. Frutal. 158,24.
14. Manuel Lloria Marqués. 2. 90. Frutal. 278,70.
15. Amparo Berganza Gil. 2. 89. Frutal. 331,89.
16. Josefina Montesinos Montoliu. 2. 84. Frutal. 305,80.
17. María Soriano Guillén. 2. 81 a). Cereal-regadío. 94.
18. Consuelo Gilva Campos. 2. 80 a). Cereal-regadío. 5,98.
19. Consuelo Gilva Campos. 3. 508. Cereal-regadío. 122,18.
20. Manuela Lafuente Redón. 3. 509. Frutal. 55,10.
21. Diputación Provincial. 4. 123. 41,48.
22. Manuel Villalba Casas. 2. 44. Cereal-regadío. 142,08.
23. Jesús Monleón Navarro. 2. 37. Cereal. 319,11.
24. Eiodoro Bâdenas Bertoli. 2. 33 ab). Frutales. 483,94.
25. Federico Toruella Trullas. 4. 151. Cereal. 28,65.
26. Adolfo Roselló Ibáñez. 4. 159. Cereal. 14,10.
27. Diputación Provincial. 4. 160. 159,83.
28. José Pérez Gil. 4. 162. Frutal. 167,09.
29. Diputación Provincial. 4. 165. 611,50.
30. Filomena Pons Ariño. 2. 30. Frutal. 32,11.
31. Sociedad Riesgo. 2. 27. Frutal. 393,44.
32. Hermandad de Cristo. 2. 25 b). Arboles. 20,19.
33. Vicenta Edo Pere. 2. 22. Olivos. 1.589.

34. Emilio Bayona Caudiel. 4. 166. Frutal. 217,90.
35. Rogelia Roca Cebrián. 4. 242 a). Pastizal. 90,86.

36. Juan Francisco Cortés Roca. 4. 168 a). Pastizal. 3.016,43.

Término municipal de Benafar

1. Manuel Isarte Romero. 4. 10. 677,99.
2. Jesús Bayona Gener. 4. 11. 27,13.
3. Manuel Isarte Romero. 4. 9. 278,17.
4. Consuelo Juan Herrero. 4. 8. 77,81.
5. Jesús Herrero Cortés. 4. 165. 118,24.
6. Agustina Villanueva Pastor. 4. 163. 501,69.
7. Angel Moliner Torán. 4. 162. 448.
8. Josefina Castell Villa. 4. 3. 148,86.

Término municipal de Caudiel

- 1 bis. Fernando Belarte Barriel. 13. 134. Olivospanizo. 255,65.
- 2 bis. Teresa Bravo Gimeno. 13. 137. Ciruelo-panizo. 79,06.
- 3 bis. Agustina Viñas. 14. 133. Ciruelo-panizo. 112,25.
- 4 bis. Josefa d'Ocón Martín. 14. 131. Frutales. 402,30.
- 5 bis. Evaristo Gimeno Montoliu. 14. 128. Huerto-frutales. 41,77.
- 6 bis. Esteban Urbán Villanueva. 14. 126. Huerto-frutales. 114,92.
- 7 bis. Josefa d'Ocón Martín. 13. 141. Cerezo. 50,28.
- 8 bis. Esteban Urbán Villanueva. 13. 126. Huerto-cerezo. 81,62.
- 9 bis. RENFE. 13. 178,48.

1. María Ricart Burgos. 20. 50. Olivospinos. 618,25.
2. Manuel Alegre Benedicto. 20. 49. Olivospinos. 722,19.
3. María Ricart Burgos. 20. 48. Cereal. 647,84.
4. Evaristo Gimeno Montoliu. 20. 47. Olivospinos. 230,35.
5. María Luisa Ariete Barrachina. 20. 42. Olivos. 175,39.
6. Amparo Cebrián Urbán. 20. 45. Olivospinos. 205,39.
7. Rafael Segura Herrero. 20. 44. Olivos. 475,87.
8. Victoria d'Ocón Bagán. 20. 36. Cereal. 450,23.
9. María Cortés Segura. 13. 10. Olivos. 396,05.
10. Vicenta Díaz Segura. 13. 12. Olivos. 34,39.
11. Ramón Cortés Muñoz. 13. 13. Olivos. 113,70.
12. Agustina Viñas. 13. 14. Olivos. 71,46.
13. Francisco Sebastián d'Ocón. 19. 16. Pinar. 27,37.
14. Emilio Cortés Salvador. 20. 35. Almendros. 507,27.
15. Isabel Catalán Villanueva. 20. 34. Almendros. 1.132,55.
16. Ricardo Doñate Bâguenas. 20. 31. Almendros. 68,49.
17. Silvestre Giménez Gallur. 20. 33. Cereal. 37,68.
18. Pedro Ros Beser. 20. 30. Almendros. 462,25.
19. Pedro Ros Beser. 20. 29. Almendros. 229,51.
20. Joaquín Pintado Martí. 20. 28. Almendros. 465,33.
21. José y Teresa Bergé Curvas. 20. 27. Viñas. 459,20.
22. Manuel Roca Roca. 19. 17. Pinar. 10,97.
23. Isabel Agustín Arnáu. 19. 64 b). Olivos. 10,97.
24. Francisco Sebastián d'Ocón. 19. 58. Pinar. 295,46.
25. Francisco Sanz Cortés. 18. 8. Olivo tercera. 671,62.
26. Camilo Adelantado Sánchez. 17. 76. Cereal. 174,41.
27. María Barriel Esteban. 17. 74. Cereal. 149,02.
28. Daniel Agustín d'Ocón. 17. 70. 636,41.
29. Vicente Catalán Palomar. 17. 69. Almendros. 1.304,06.
30. Estado. 17. 26 a). 1.656,86.
31. Desconocido. 17. 28. 742,21.
32. José Cebrián Urbán. 17. 29. Pastizal. 159,74.
33. Simona Silvestre Pérez. 17. 68. Monte bajo. 983,06.
34. Simona Silvestre Pérez. 17. 60. Monte bajo. 1.153,50.

35. José y Teresa Bergés Cuevas. 18. 35. Monte bajo. 883,60.

36. Emilio Barriel Tarzaso. 18. 36. Monte bajo. 809,90.
37. Victoriano d'Ocón Asensio. 18. 37. Monte bajo. 209,11.
38. Jaime Vidal Aparicio. 18. 50 b). Monte bajo. 567,68.
39. Dolores Gil Vidal. 18. 50 a). Monte bajo. 335,57.
40. Evaristo Cebrián Cuevas. 18. 41. Monte bajo. 65,25.
41. Amparo Andréu Soriano. 18. 44. Monte bajo. 442,60.
42. Teresa Bravo Gimeno. 17. 27. Pastizal. 223,89.
43. Estado. 17. 26 a). 396,68.
44. Consuelo Barrachina Iserte. 17. 25. Almendros. 265,67.
45. Manuel Roca Roca. 17. 24. Viña. 669,26.
46. Fernando Roca Bagnau. 17. 23. Almendros. 1.607,03.
47. Manuel Roca Roca. 18. 49. Pastizal. 820,20.
48. Dolores Gil Vidal. 18. 50 a). Viñas. 517,62.
49. Manuel Roca Roca. 17. 11. Monte bajo. 357,96.
50. Antonio Ferrer Soriano. 17. 10. Pastizal. 481,15.
51. Manuel Beser Collado. 17. 9. Pastizal. 368,04.
52. Carmen Villanueva Molier. 17. 8. Pastizal. 436,11.
53. Manuel Roca Roca. 18. 52. Monte bajo. 374,18.
54. Joaquín Beri Barrachina. 18. 53. Monte bajo. 293,43.
55. Antonio Beser Bâdenas. 18. 54. Monte bajo. 68,70.
56. Marcos Ferrer Soriano. 18. 55. Viñas. 251,83.
57. José Bâdenas Cebrián. 17. 7. Monte bajo. 538,11.
58. Valentin Silvestre Adelantado. 17. 6. Pastizal. 540,69.
59. Ramón Adelantado Gómez. 17. 5. Pastizal. 198,54.
60. Consuelo Cebrián Pérez. 17. 4. Pastizal. 1.210,44.
61. Rosendo Villanueva Belarte. 18. 56. Monte bajo. 506,66.
62. Fernando Zapater Villanueva. 18. 57. Monte bajo. 490,23.
63. Ricardo Doñate Bâdenas. 18. 62. Pastizal. 525,23.
64. Francisco Sebastián d'Ocón. 17. 3. Yermo. 696,35.
65. Francisco Sebastián d'Ocón. 18. 64. Monte bajo. 122,05.
66. Emilio Bâdenas Sanhauja. 18. 65. Monte bajo. 493,76.
67. Ricardo Doñate Bâdenas. 18. 66. Monte bajo. 657,94.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Desdoblamiento de la carretera M-402 en su tramo comprendido entre la N-401 y Leganés, y la nueva carretera de enlace entre Leganés y la N-401. Clave 7-D-002»

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 1989, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Desdoblamiento de la carretera M-402 en su tramo comprendido entre la N-401 y Leganés, y la nueva carretera de enlace entre Leganés y la N-401. Clave 7-D-002».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 9 de marzo de 1989, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Leganés y Getafe, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Leganés y Getafe, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Leganés y Getafe.

Madrid, 8 de febrero de 1989.—El Secretario general Técnico, Rafael Zorrilla Torras.—2.582-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de Avila hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se citan:

Permiso de investigación número 848. Nombre: «Inexgra V». Mineral: Rocas ornamentales. Superficie: 17 cuadrículas mineras. Términos municipales: Tórtolas, Bonilla de la Sierra y Becedillas. Titular: «Inexgra, Sociedad Anónima». Domicilio: Dr. Gómez Ulla, 14, de Madrid. Fecha otorgamiento: 24 de enero de 1989.

Permiso de investigación número 853. Nombre: Inexgra VI. Mineral: Rocas ornamentales. Superficie: 11 cuadrículas mineras. Término municipal: Navalonguilla. Titular: «Inexgra, Sociedad Anónima». Domicilio: Dr. Gómez Ulla, 14, de Madrid. Fecha otorgamiento: 12 de enero de 1989.

Avila, 25 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial de Economía, José Nieto López-Guerrero.—1.368-C.

LEON

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctrica que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 20 KV de 4.954 metros de longitud en Cabrerros del Río y Campo de Villamidél; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente J2.326 CL R.I. 8144.

Autorizar a «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada» la instalación de la línea eléctrica

cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV con conductor de al-ac LA-56, apoyos metálicos tipo «Acacia» y de hormigón armado vibrado, crucetas «Nappe-Voute» y aisladores de vidrio templado tipo U-70-BS en cadenas de dos y tres elementos. Parte de la derivación Jabares de los Oteros a Villamidél, con una derivación a Campo de Villamidél discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales cruzando una línea de la Compañía Telefónica Nacional de España, la carretera de Villamidél a Campo de Villamidél, de la excelentísima Diputación y caminos de acceso a fincas con una longitud de 4.954 metros, teniendo los elementos reglamentarios de protección.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de enero de 1989.—La Delegada territorial.—P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—653-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en León, calle Juan Madrazo, 14, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV (16,5 KV), en los términos municipales de Santa Cristina de Valmadrigal y Valverde Enrique; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 3.737 CL R.I. 8144.

Autorizar a «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada» la instalación de una línea eléctrica a 20 KV (16,5 KV), cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV (16,5 KV), con origen en el centro de transformación de Matallana de Valmadrigal y 3.980 metros de longitud, a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Santa Cristina de Valmadrigal en su anejo de Matallana de Valmadrigal y Santa Cristina de Valmadrigal, y en el de Valverde Enrique en su anejo de Castrovega de Valmadrigal, cruzando línea a 380 KV, La Robla-La Mudarra, la CL de Matallana a Santa Cristina de Valmadrigal, línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, caminos de fincas y accesos a pueblos y caminos de concentración parcelaria y arroyos, con derivaciones en el apoyo número 8 a Santa Cristina de Valmadrigal y en el apoyo número 14 a Castrotierra de Valmadrigal, en cuyas proximidades finaliza la línea.

El conductor es de al-ac, de 78,6 milímetros cuadrados, LA-78; los aisladores de vidrio U-40-BS, en cadenas de tres elementos, y los apoyos metálicos de celosía «Mad», tipo «Acacia» y otros de hormigón armado con crucetas «Nappe-Voute».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de enero de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—652-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALMUÑECAR

Edicto

Don Juan Carlos Benavides Yanguas, Alcalde-Presidente del ilustísimo Ayuntamiento de esta ciudad, ciudad,

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 25 de enero de 1988, acordó proceder a la expropiación forzosa de finca urbana de Cuesta de la Iglesia para ampliación de la Casa Ayuntamiento, solicitándose del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de urgencia para la ocupación de dichos bienes, al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa;

Resultando que por acuerdo de 20 de diciembre de 1988, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el «Boletín Oficial» de la misma número 3, de fecha 13 de enero del presente año, se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por este Ayuntamiento, para llevar a cabo la ampliación de referencia, de conformidad con dicho acuerdo, Ley de Expropiación Forzosa y legislación complementaria, se describen los bienes afectados y se señala el levantamiento del acta previa a la ocupación, como sigue:

Finca número 1.—Nombre y domicilio de propietario: Herederos de don Andrés González Aragón, Cuesta de la Iglesia, 3, Almuñécar. Linda: Frente, con Cuesta de la Iglesia; izquierda, con finca de doña Encarnación González Carrascosa; derecha, con calle Pósito, y fondo, con Casa Ayuntamiento. Superficie en planta 68 metros cuadrados, superficie construida 204 metros cuadrados, aproximadamente. Clase de finca: Urbana.

Finca número 2.—Nombre y domicilio del propietario: Doña Encarnación González Carrascosa, Cuesta de la Iglesia, 3, Almuñécar. Linda: Frente, con Cuesta de la Iglesia; derecha, con finca de herederos de don Andrés González Aragón; izquierda, con casa Ayuntamiento, y fondo, con Casa Ayuntamiento. Superficie en planta 37 metros cuadrados, superficie construida 111 metros cuadrados, aproximadamente. Clase de finca: Urbana.

Señalar para el levantamiento del acta previa a la ocupación, el día 5 de abril del presente año, a las once horas, advirtiéndose que el acta se levantará en los locales del Ayuntamiento de Almuñécar, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a reconocimiento de las fincas.

Se convoca a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los aludidos propietarios e interesados para que se presenten el día y hora señalados, en la Casa Ayuntamiento, pudiendo acompañarse, si lo estiman conveniente, de Peritos y Notarios.

Hasta el día anterior al del levantamiento del acta previa a la ocupación, los propietarios e interesados, en su caso, podrán formular por escrito ante esta Alcaldía las alegaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los propietarios y titulares de derechos reales deberán aportar los títulos de propiedad de los mismos, así como el último recibo de contribución, en su caso.

Lo que le participo para su conocimiento y efectos. Almuñécar, 23 de enero de 1989.—El Alcalde.—676-A.